ID DOCUMENTO: NbkccxUmWC
Verificación código: https://sede.uc3m.es/verificacion

RESOLUCIÓN DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE PERSONAS ADMITIDAS Y EXCLUIDAS AL PROCESO SELECTIVO PARA AMPLIAR LA BOLSA DE EMPLEO PARA LA CONTRATACIÓN TEMPORAL DE PERSONAL FUNCIONARIO INTERINO EN LA ESCALA DE GESTIÓN DE SISTEMAS E INFORMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD CARLOS III DE MADRID (SUBGRUPO A2), CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 8 DE NOVIEMBRE DE 2024.

Con fecha 8 de noviembre de 2024 se aprobaron las bases de la convocatoria de las pruebas selectivas para la elaboración de una ampliación de la bolsa de empleo de personal funcionario interino en la Escala de Gestión de Sistemas e Informática de la Universidad Carlos III de Madrid (BOEL de 11 de noviembre). Por Resolución de 15 de noviembre de 2024 fue nombrada la Comisión de Valoración de este proceso.

De conformidad con lo dispuesto en la base 4ª de la citada convocatoria, una vez finalizada la fase de presentación de solicitudes de participación al proceso selectivo, esta Gerencia, en uso de las facultades que tiene atribuidas, resuelve:

Primero. - Aprobar la relación provisional de personas admitidas al proceso de selección, que se incluye como **Anexo I** a la presente resolución.

Segundo. - Aprobar la relación provisional de personas excluidas del proceso de selección, que se incluye como **Anexo II** a la presente resolución, con indicación de las causas de exclusión.

Se dispone la apertura de un plazo de **cinco días hábiles** a contar desde el siguiente al de la publicación de la presente resolución en la página web de la Universidad para la subsanación de los defectos determinantes de la exclusión o no inclusión expresa. Para ejercer este derecho se facilitará un acceso a la aplicación telemática Convoc@ en la web señalada en el punto Tercero.

Tercero. - Dar publicidad a esta Resolución en la página web de la Universidad:
www.uc3m.es/empleo/pas

EL RECTOR, P. D. (Resolución de 3 de julio de 2022),
Getafe, EL GERENTE, Fdo.: Alberto García Martínez

La presente Resolución agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer Recurso Potestativo de Reposición ante el Rector, en el plazo de un mes desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en la Sección 3ª del Capítulo II del Título V de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien, Recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses desde el día siguiente a la notificación de esta Resolución, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

FIRMADO POR	FECHA FIRMA
GARCIA MARTINEZ ALBERTO	28-11-2024 20:35:48